

TEMUCO, 18 MAR 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 07 de agosto de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta Pública N° 109- 2013: "Estudio de necesidades de recintos municipales de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 18 de octubre de 2013, que acepta la oferta de la Empresa "Consultores de Ingeniería Limitada", RUT: 85.136.400-5 para desarrollar la consultoría "Estudio de necesidades de recintos municipales de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.755 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba Contrato suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2013.

4.- La Boleta de Garantía N° 0111984 de fecha 7 de noviembre de 2013, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$1.440.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la Empresa Consultores de Ingeniería limitada, con vencimiento al 30 de octubre de 2014, de la Propuesta Pública N° 109-2013, ID 1658-637 LP13, reemplazada por la Boleta N° 0190757 de fecha 7 de octubre de 2014, por la suma de \$ 1.440.000.-, con vencimiento al 30 de enero de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la Empresa Consultores de Ingeniería Limitada, RUT: 85.136.400-5, la Boleta de Garantía N° 0190757 de fecha 7 de octubre de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 109-2013 ID: 1658-637-LP13, "Estudio de necesidades de recintos Municipales de Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MR. FAJ/MAAE

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Of. de Partes.





BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

\$ ****1.440.000****

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE EN PESOS

N° 0190757

ave N° 071020140948

Fecha 07 de octubre de 2014

Oficina ESTADO

Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Rut: 69.190.700-7

la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL

pesos

moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

por: CONSULTORES DE INGENIERIA LTDA. Rut: 85.136.400-5

para GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA No 09-2013, ID 1658-637-LP13.

[Handwritten signatures]
0178 0175

Plazo de validez hasta el 30/01/2015

VALIDADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: GACUNA
Supervisor: ENRFUEN

Ingeniero | 14-10-14

ORD.: N° 384

ANT.: Ord. 218/09.10.14 Planificación.

MAT.: Remite Boleta.

TEMUCO, 13 OCT 2014

202

DE : ENCARGADA DIRECCION ASESORIA JURIDICA

A : SRA. NURIA BELTRAN HUENTELAF
TESORERA MUNICIPAL

Adjunto se remite Boleta de Garantía, que más adelante se individualiza, para su respectiva custodia.

BOLETA N°	BANCO	VALOR	OFERENTE
0190757	BCI	\$ 1.440.000.-	CONSULTORES DE INGENIERIA LTDA.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR JURIDICO
MONIÇA RIZZO ALONSO
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

mad.
Archivo

ORD. N° 216 /

ANT. : "Estudio de necesidades de recintos
municipales".

MAT. : Remite original boleta de garantía.

TEMUCO, 09 OCT. 2014

DE : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
A : ENCARGADA DE ASESORIA JURIDICA
SRA. MONICA RIFFO ALONSO

En relación a la consultoría "Estudio de necesidades de recintos Municipales", adjudicado a CDI Consultores de Ingeniería Ltda., R.U.T.: 85.136.400-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 617 de 18 de octubre de 2013, adjunto remito a Usted lo siguiente:

- **Original de Nueva Boleta de Garantía** N° 0190757 del Banco BCI de fecha 7 de octubre de 2014, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco garantizar el fiel cumplimiento de la Propuesta N° 109-2013, ID 1658-637-LP13, en reemplazo de la Boleta N° 0111984 de fecha 7 de noviembre de 2013 del banco BCI por un monto igual de \$1.440.000.

Saluda atentamente a Ud.



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



**INFORME DEVOLUCIÓN BOLETA DE GARANTÍA
ESTUDIO DE NECESIDADES DE RECINTOS MUNICIPALES
ID: 1658-637-LP13**

La Municipalidad de Temuco adjudicó la consultoría denominada "Estudio de necesidades de recintos municipales" a la empresa "CDI Consultores de Ingeniería Ltda.", RUT: 85.136.400-5, aprobado de acuerdo a Decreto de Propuesta Pública N° 617 de fecha 18 de octubre de 2013, contratado con fecha 5 de noviembre de 2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.755 de fecha 13 de diciembre de 2013.

En relación a esto, la Consultora presentó la Boleta de Garantía N° 0111984 de fecha 7 de noviembre de 2013, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$1.440.000.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la Empresa Consultores de Ingeniería limitada, con vencimiento al 30 de octubre de 2014, de la Propuesta Pública N° 109-2013, ID 1658-637 LP13, reemplazada por la Boleta N° 0190757 de fecha 7 de octubre de 2014, por la suma de \$1.440.000.-, con vencimiento al 30 de enero de 2015.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, habiendo entregado los antecedentes finales del Estudio, se informa que procede la devolución de la boleta de garantía N° 0190757 de fecha 7 de octubre de 2014 del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de \$1.440.000, a la empresa consultora "CDI Consultores de Ingeniería Ltda.", RUT: 85.136.400-5.



MIGUEL ANGEL ACUÑA EMHART
INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

DISTRIBUCION:

c.c.: Depto. Proyecto.
Dirección de Planificación.

Temuco, marzo de 2015.